Para despachos de oficio quarto ñ.ro.
SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Ilmo Sor.

Por Dn. Carlos Muñoz Jurado de este Ayuntamto. y Prox. fiscal de esta Subdelegacion del honrrado Concejo de la Mesta, se me hà repetido la queja con la representacion, cuyo tenor, y el de el auto que hè Proveido à su continuacion es del tenor siguiente— El Prox. fiscal del honrrado Concejo de la Mesta en esta Subdelegacion: En el Expediente sobre el previo reconocimiento del estado de Pastos, y demas serbidumbres de Ganados de esta Probincia: Como mejor haya lugar= Digo que desde el doce de Septiembre, segun la primera contestacion de este Ayuntamiento à V. està acordado, se reconozcan, y remitan los documentos y noticias que pedi en mi escrito de cinco del mismo. Aora y en virtud de otro oficio de V., viene diciendo el mismo Ayuntamiento que hà nombrado Comisarios para informar, sin que se haya solicitado semejante cosa; ni menos